

y demas puse de delucos ademas de enseñarle <sup>57</sup> es  
 tan pronto a contribuirle con el premio q. mere-  
 ca hasta q. pueda desampenar su encargo; pero  
 q. no se verifique querer alternar con los expo-  
 nentes ninguno de ellos a menos no llegue el  
 caso de necesidad como se halla prevenido. favor  
 q. supieran:

Dios N. S. en Caravaca y Mayo 24

de 1880

Ramon Rodriguez J.º Rodriguez

Decreto - Visto el precedente Memorial y con arreglo a lo decretado por este Ayun-  
 tam.º sobre el asunto enq. se acordo dar comision a los Sres. Diputados  
 Pedro del mar, y del comun, y Prot. Sindico para q. se coloque a Ju-  
 an Pedro Pagan en una de las Tablas; Vagaseles saber a Dno. Sres. y no  
 fomen, si es apto o no para poder desempeñar la Tabla para en  
 su virtud acordar el Ayuntamiento. loq. tenga por conveniente lo acor-  
 daron, y firmaron los Sres. q. componen este Ayuntamiento. en Caravaca  
 y Mayo veinte y seis de mil ochocientos y diez.

Juan Crisostomo  
 Pedro Ramon  
 Juan José Ruiz  
 y Cortado

Bernardino Lopez  
 Juan Bautista  
 Mark. Suenos  
 Antonio Bar.  
 J.º S.º  
 Juan Antonio Chomilla  
 de Nobles

Y en su consecuencia, y por lo decretado en el dia veinte y seis de Mayo

